

Gobierno retiró proyecto de negociación ramal y 43 decretos de medio ambiente

MEDIDAS. El Presidente Kast defendió la decisión que fortalecía a los sindicatos: afirmó que no se trata de una ley que tenga urgencia. La CUT acusó que con esto se notifica a los trabajadores que “se va a gobernar sin diálogo”.

Redacción

En una de sus primeras acciones legislativas, el Gobierno del Presidente José Antonio Kast retiró formalmente la tramitación del proyecto de ley sobre negociación colectiva multilateral. Además, tramitó ante la Contraloría General de la República que deje sin efecto 43 decretos ingresados entre 2023 y 2026 en materias de medio ambiente.

La iniciativa, presentada por la administración de Gabriel Boric en el último tramo de su Gobierno, buscaba transformar el sistema de negociaciones laborales en Chile, permitiendo que sin-

dicatos y gremios de un mismo sector o subsector económico acordaran estándares mínimos en materias críticas como salarios, salud, seguridad laboral y productividad, lo que era resistido por el mundo empresarial.

La decisión de sacar el proyecto del Congreso se sustenta en la facultad que permite al Gobierno retirar iniciativas ingresadas por el Ejecutivo, sin importar qué administración las formulara, siempre y cuando no se hubiera votado en general en la primera cámara a la que se ingresó. Al no haber alcanzado dicha instancia de votación, el texto quedó fuera de la tabla legislativa.

RAZONES Y CRÍTICAS

El propio mandatario afirmó durante una actividad en Antofagasta que “hoy día tenemos más de 850 mil personas sin trabajo formal”. ¿La negociación ramal es urgente hoy día? Nosotros creemos que no. ¿Es una decisión política? Sí, pero es una decisión política fundada en ciertos temas evidentes. Chile dejó de crecer, en Chile se dejó de invertir, y eso se traduce en menos posibilidades de empleo”.

El ministro secretario general de la Presidencia, José García Ruminot, reforzó el planteamiento: “La principal obligación del Gobierno en materia de empleo es crear nuevos empleos. La negociación ramal, en lugar de ayudarnos en el objetivo de crear más y mejores empleos, va en la dirección contraria. Por eso creemos que no es el momento de llevar adelante este tipo de iniciativas”.

Esta medida fue criticada duramente por el secretario general de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Eric Campos, acusó que “esta no es la forma de gobernar. Les están notificando a los trabajadores y trabajadoras de Chile que van a go-



EL MANDATARIO AFIRMÓ QUE SU GOBIERNO RESPETARÁ EL MEDIO AMBIENTE, PERO DEBE DAR CERTEZAS PARA INVERSIONES.

bernar sin diálogo. Esto es preocupante, sobre todo porque en abril corresponde discutir el salario mínimo. Y si esta va a ser la actitud del Gobierno, nos parece que es un mal precedente de cara al primero de mayo”.

MEDIO AMBIENTE

Paralelamente, el subsecretario del Medio Ambiente, José Ignacio Vial, solicitó a la Contraloría Gene-

ral de la República (Chile) el retiro del trámite de toma de razón de 43 decretos supremos ingresados durante el gobierno anterior.

Desde el ministerio explicaron que la decisión apunta a revisar en detalle los instrumentos aún en tramitación, con el fin de asegurar que cumplan con los estándares técnicos y normativos vigentes. Y acusaron que el gobierno saliente ingresó 21 decretos en los primeros días de marzo, de los cuales 13 fueron tramitados el último día de gestión.

Entre los decretos retirados hay normas de diversa índole, como el reglamento del Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, otras de calidad ambiental para aguas de la cuenca del río Huasco, y planes de descontaminación para zonas como Puerto Aysén.

También se incluyen regulaciones sobre emisiones para termoelectricas y fundiciones de cobre, así como iniciativas vinculadas a la biodiversidad, como el plan de recuperación de las ranitas de Darwin y el decreto que declaraba monumento natural al pingüino de Humboldt.

Sobre esta acción, el Presidente Kast afirmó que “queremos generar la mejor política pública posible en torno al pleno empleo, siempre respetando el

Posible eliminación del Mepco

El ministro de Hacienda, Jorge Quiroga, ha dado señales de que maneja la opción de terminar con el Mepco, sistema que permite mantener estable el precio de los combustibles en Chile y que es especialmente relevante en momentos de conflictos en zonas petroleras, como ocurre actualmente en el Medio Oriente. El secretario de Estado entregó datos a parlamentarios que apuntan en esta dirección, lo que según economistas podría generar alzas de hasta 400 pesos por litro en el precio de los combustibles.

medio ambiente. Y en eso hemos señalado desde hace bastante tiempo que vamos a cumplir la ley, pero también tenemos que señalar que hay oportunidades en que se va más allá de la ley. Lo que está establecido en la ley o en el reglamento es interpretado por distintas autoridades a través de las facultades administrativas. Queremos hacernos responsables de que Chile vuelva a ser un país confiable, y es un país confiable cuando la ley establece ciertos procedimientos y se cumplen los plazos”.



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
CORTE DE APELACIONES DE CHILLÁN

DICTO

CONCURSO PARA CARGO DE JUEZ O JUEZA DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE SAN CARLOS

Se comunica que, el once del mes y año en curso, el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, ordena llamar a concurso por el ó término de diez días contados desde la publicación en la página web del Poder Judicial, para proveer en propiedad el cargo de **JUEZ O JUEZA DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE SAN CARLOS**, vacante por renuncia voluntaria de quien lo servía, conforme al tenor del Decreto Alcaldicio N° 4123, de dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, de la Municipalidad respectiva.

El referido concurso se tramitará bajo el rol de pleno y otros administrativos 148-2026; al respecto, las personas interesadas deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos legales contemplados en el artículo 3° de la Ley N° 15.231, y remitir sus antecedentes en archivo único y formato PDF, a la casilla electrónica pleno_ca_chillan@pjjud.cl. Lo anterior, durante el término en que se encuentre abierto el concurso.

Los oponentes deberán acompañar curriculum vitae mencionando datos de contacto como por ejemplo teléfono y correo electrónico; certificado de título de abogado; certificado de nacimiento; copia de cédula de identidad; declaración de parentesco; declaración de requisitos e incompatibilidades; declaración artículo 36. Ley N° 14.908; certificado ley de reclutamiento; certificado de antecedentes para fines especiales, y; demás antecedentes justificativos de sus méritos profesionales para optar al cargo.

Efectuada la admisibilidad, los postulantes serán citados a una audiencia pública ante el Tribunal Pleno, cuya fecha se comunicará oportunamente vía correo electrónico.

Chillán, trece de febrero de dos mil veintiséis.

ANDREA CEBALLOS PELLET
SECRETARIA SUBROGANTE



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ALCALDIA

La Ilustre Municipalidad de San Carlos llama a Concurso Público para proveer el cargo que a continuación se indica:

N° DE CARGOS	PLANTA	GRADO E.M.R.	DEPENDENCIA	REQUISITOS
1	JEFATURA	8°	Dirección de Tránsito y Transporte Público	Experiencia de a lo menos un año en Municipalidades, en el área de Tránsito y Transporte Público.

Las bases podrán ser retiradas por los interesados a contar del mismo día de esta presente publicación, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Carlos, ubicada en Vicuña Mackenna N° 436, en horario de atención de público, Lunes a Jueves de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:30 y Viernes 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 16:30 horas y en página web www.munisancarlos.cl.

RUBÉN MÉNDEZ VENEGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS